	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9544
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 10098

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ADRIANA LUCIA BELTRÁN GALVIS				SOLICITANTE: COMUNIDAD
COE	24	MÓVIL	CONTRATADA	
FECHA	12 de Agosto de 2016	HORA	2:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 30 D Sur No. 7 A - 80	ÁREA DIRECTA	150 m2				
SECTOR CATASTRAL	Veinte de Julio	POBLACIÓN ATENDIDA	1				
UPZ	34 - 20 de Julio	FAMILIAS	3	ADULTOS	5	NIÑOS	0
LOCALIDAD	4 - San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0007WKPA	OFICIO REMISORIO	CR-25119				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 30 D Sur No. 7 A – 80, se localiza en el Sector Catastral Veinte de Julio de la Localidad de San Cristóbal y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta condición de amenaza baja por movimientos en masa.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 31221578 MUNICIPALIDAD ESPECIAL DE BOGOTÁ CALLE 100 No. 100-100</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Figura 1. Localización del predio de la Calle 30 D Sur No. 7 A – 80 del Sector Catastral Veinte de Julio de la localidad de San Cristóbal, presenta amenaza baja por procesos de remoción en masa – Decreto 190 de 2004 – POT - (Imagen tomada del portal Sinupot)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 12 de Agosto de 2016, personal del IDIGER, realizó visita al predio de la Calle 30 D Sur No. 7 A – 80, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos. En el sector se encuentran casas de dos y tres niveles construidas en mampostería simple y semiconfinada, con cubierta en concreto, tejas de Fibrocemento y/o asbesto - cemento.

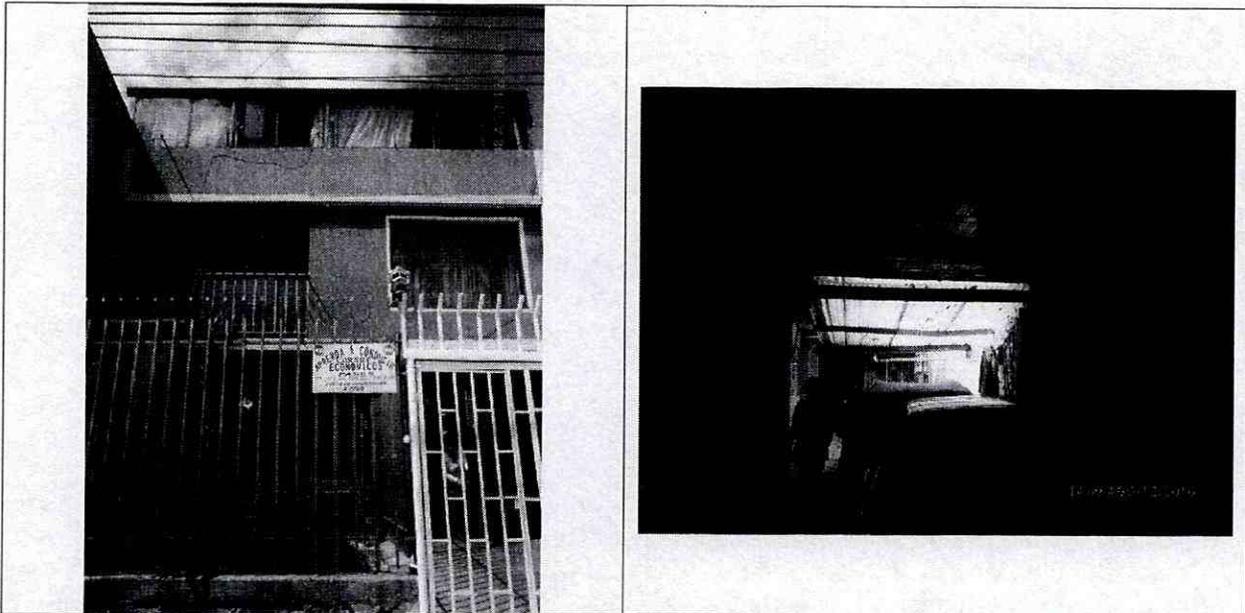
El predio de la Calle 30 D Sur No. 7 A – 80, se encuentra localizado sobre una zona ligeramente inclinada con pendiente longitudinal menor a 0.1 %. En el predio se emplaza una vivienda de tres niveles construida en mampostería semiconfinada, con placa de contrapiso en concreto y de entepiso y la cubierta está conformada en teja plástica y asbesto - cemento. (Ver Fotografías 1 y 2)

Durante la visita, se observa que la vivienda presenta placa de entepiso del segundo nivel a placa fácil conformada por perfiles metálicos y aligeramiento en bloquelón con torta de concreto de 5 cm de espesor en la parte superior de la misma, la cual se encuentra simplemente apoyada sobre los muros perimetrales e internos del primer nivel de la vivienda. En la habitación del primer nivel del

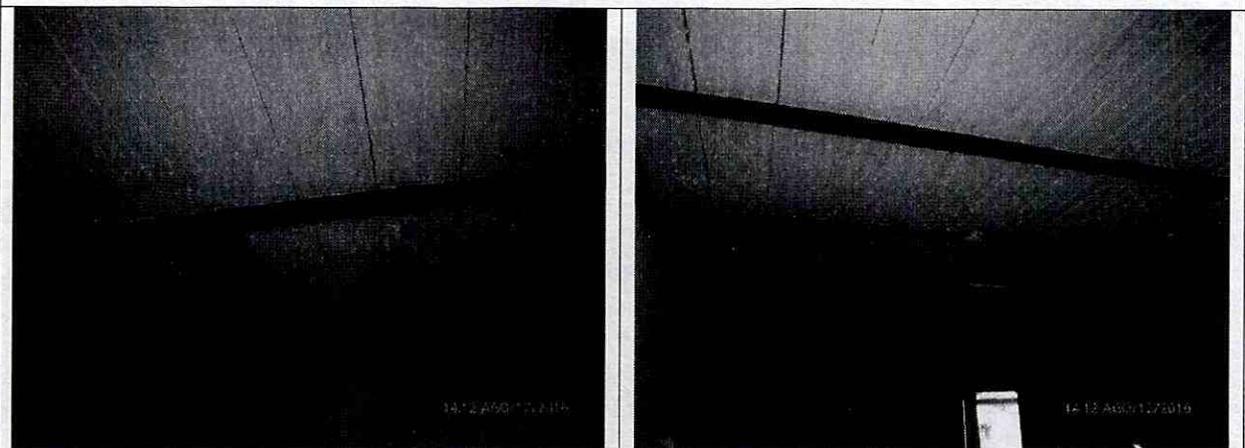
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ARQUITECTURA Instituto Especializado de Estudios de Planeación y Cambio Urbano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

nivel del costado occidental de la vivienda, se observa que la losa de entrepiso presenta deflexión leve hacia la mitad de la luz principal de la misma. A pesar de esta condición, no se observan ni fisuras o grietas en las paredes que sirven como soporte de esta losa. La causa posible de esta afectación, está asociada al uso de una luz mayor de los perfiles metálicos lo cual afecta el comportamiento estructural de la losa fácil. (Ver Fotografías 3 y 4)

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografías 1 y 2 – Vista general de la vivienda del predio de la Calle 30 D Sur No. 7 A – 80 (Exterior e interior)



Fotografía 3 – Afectaciones encontradas en la vivienda (interior)

Fotografía 4 – Afectaciones encontradas en la vivienda (interior)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Asesoría Especial en Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	
----	--	----	---	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones estructurales de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30 D Sur No. 7 A – 80 la cual se localiza en el Sector Catastral Veinte de Julio de la Localidad de San Cristóbal, de no implementarse acciones de reforzamiento y mantenimiento de la losa de entrepiso.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 A Sur No. 8 A – 7 Este el cual se localiza en el Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30 D Sur No. 7 A – 80 la cual se localiza en el Sector Catastral Veinte de Julio de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo, acciones de reforzamiento y mantenimiento deben ser implementadas para garantizar su óptimo comportamiento ante cargas sísmicas.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

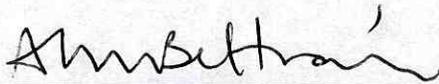
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. PRESIDENTE Bogotá, Dirección de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30 D Sur No. 7 A – 80 la cual se localiza en el Sector Catastral Veinte de Julio de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la vivienda, de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante su vida útil las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Adriana Lucía Beltrán Galvis Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia MP: 25202117150CND</p> <p>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
11.2 Revisó
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>